

Información importante, compártala y guárdela

¿QUÉ ES EL ACOSO PREDATORIO?

El acoso predatorio se puede dar cuando una persona hostigue o acose a otra, de forma **reiterada e insistente**, **sin consentimiento** de la víctima y afecte su intimidad, integridad, vida privada o sus actividades cotidianas.

Ley contra el Acoso Predatorio

Podemos estar ante una situación de acoso predatorio cuando una persona:



Vigile, merodee, persiga o procure cercanía física con otra persona.



Establezca contacto o lo intente por medio físico, cibernético o terceras personas.



Jaquee, interfiera, intercepte o controle sus dispositivos o datos personales.

Información importante, compártala y guárdela



¡Denuncie si es víctima de **ACOSO PREDATORIO!**

La víctima debe realizar la denuncia de manera personal ante la oficina más cercana al lugar donde vive:



Fiscalía: si tiene los datos de la persona a denunciar.



Delegación del OIJ: si no cuenta con esos datos. En San José debe presentarse en la Oficina de Recepción de Denuncias del OIJ.

Sin su denuncia, el Ministerio Público no puede investigar.

La Ley contra el Acoso Predatorio protege el derecho que tenemos todas las personas a vivir en un ambiente de paz y sana convivencia, libre de intimidación.